

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO**

ENTRADA/REGISTRO

Fecha:17/11/2023 Hora:13:25

Nº Anotación:20238001036

Página 1 de 2

1 IDENTIFICACIÓN PERSONALConcejal/a: Ignacio Murgui ParraGrupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha sesión: 28/11/2023Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Las Unidades Distritales de Colaboración, se crearon durante el mandato de Ahora Madrid, como los Equipos de Actuación Distrital.

Estos equipos se crearon con la finalidad de contribuir al reequilibrio territorial de la ciudad, poniendo mayor énfasis y recursos en los equipos que actuaban en los distritos más vulnerables.

A partir de 2020, aunque se ampliaron estas unidades a todos los distritos de la ciudad, cambio que valoramos positivamente, perdieron su carácter reequilibrador del territorio, equiparando en importe del presupuesto a todas las unidades, con independencia del distrito en el que desarrollaran su labor, en detrimento de la dotación económica de aquellas unidades que ya estaban en marcha, de hasta un 45% menos de presupuesto. También se redujeron los empleos para personas vulnerables que estas unidades proporcionaban, reducción que llegó a un 55% en algunos distritos.

En el grupo municipal Más Madrid creemos que debe recuperarse el carácter reequilibrador de las unidades distritales de colaboración y por ello presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

1. Incrementar la dotación presupuestaria de cada una de las unidades de colaboración en los distritos más vulnerables de la ciudad, para alcanzar, al menos, los niveles que tenían en 2019 (teniendo en cuenta el IPC) e incrementar el número de personas en riesgo de exclusión que se benefician de los empleos que generan estas unidades.

2. Ampliar los tipos de tareas de atención social que realizan las unidades distritales de colaboración en

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

coordinación con los servicios sociales de los distritos, para incluir entre otras, tareas de mantenimiento de viviendas de usuarios del servicio de ayuda a domicilio.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 17 de Noviembre de 2023

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Concejál/a Ignacio Murgui Parra con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo Rita Maestre Fernández con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).